



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003616-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas de subsidiación del Plan de Vivienda y Suelo 2002-2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 22 de enero de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/003616, relativa a ayudas de subsidiación del Plan de Vivienda y Suelo 2002-2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 22 de enero de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita 0803616, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa ayudas para la subsidiación de préstamos hipotecarios del Plan de Vivienda y Suelo 2002-2005.

El artículo 35 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, se aplica a los beneficiarios del Plan de Vivienda y Suelo 2002-2005 conforme a los criterios interpretativos del citado artículo de la Subdirección General de Política y Ayudas a la Vivienda del Ministerio de Fomento recibidos con fecha 6 de agosto de 2012, que indican que no tendrían derecho a obtener la subsidiación de los préstamos convenidos, las resoluciones de renovación del derecho a la subsidiación previsto en el artículo 43.3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre y en los artículos correspondientes de los planes de vivienda anteriores, emitidas a partir de la entrada en vigor del citado Real Decreto Ley, esto es, a partir del 15 de julio de 2012, estando afectados 17 expedientes en Ávila, 8 en Burgos, 15 en León, 16 en Palencia, 5 en Salamanca, 4 en Soria y 27 en Valladolid, desconociendo la Junta de Castilla y León si se han abonado o no las ayudas correspondientes a la subsidiación de préstamos hipotecarios dado que su abono no corresponde a la Junta de Castilla y León sino que es la entidad financiera correspondiente la que resta de la cuota mensual de la hipoteca la subsidiación correspondiente y después es liquidada frente al Ministerio de Fomento.

Valladolid, 4 de febrero de 2013.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez